

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL.		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

CCF/ANACES/GSC/SL/HPG/mcs
DISTRIBUCIÓN:

1. D. Administración, Finanzas y Personas
2. División Jurídica
3. D. de Administración.
4. Departamento de Auditoria Interna.
5. Partes
6. Archivo

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Autoriza la contratación bajo el sistema de trato directo, del servicio conexo denominado "Traslado en Inglaterra para parte de la comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito que acompaña al Subsecretario en el proyecto especial denominado "Visita de Trabajo a las Policías de Londres y Manchester, Inglaterra, Agosto 2013", con la empresa *Momentum Coach Hire Ltd T/A Momentum Transport*, por motivo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1655

SANTIAGO, 6 DE AGOSTO DE 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013; la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1585, de 01 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó la contratación del servicio de traslado por trato directo con la empresa *Momentum Coach Hire Ltd T/A Momentum Transport*; y

1484/875

CONSIDERANDO

- 1) Que con fecha 22 de julio de 2013 se celebró un convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto especial denominado **“VISITA DE TRABAJO A LAS POLICÍAS DE LONDRES Y MANCHESTER, INGLATERRA, AGOSTO 2013”** en el marco del plan “Chile Seguro”, aprobado por Resolución Exenta N°1548, de 31 de julio de 2013, de esta Cartera Estatal.
- 2) Que en tal propósito, la Subsecretaría de Prevención precisó contratar el servicio de traslados para la Comitiva Chilena durante su estadía en las ciudades de Londres y Manchester, Inglaterra.
- 3) Que no encontrándose disponible dicho servicio en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chilecompra, por medio del procedimiento de Convenio Marco, resultó es pertinente que fuera obtenido del mercado utilizando otro procedimiento de contratación.
- 4) Que en mérito de lo expuesto, mediante Resolución Exenta N° 1585, de 01 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó la contratación del señalado servicio de traslado por vía de trato o contratación directa con la empresa Momentum Coach Hire Ltd T/A Momentum Transport, por configurarse al efecto la causal de trato directo prevista en el artículo 8° letra e) de la Ley N°19.886 en relación con el artículo 10° número 5 de su Reglamento, esto es, tratarse de un convenio de prestación de servicios con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
- 5) Que para el exitoso desarrollo del Programa, se requiere adicionar el traslado de parte de la comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito que acompañará al Subsecretario de Prevención del Delito en el viaje al Reino Unido, por lo que se requiere complementar el servicio de traslado contratado en virtud de lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 en relación con el artículo 10° numeral 7° letra a) de su Reglamento, esto es, por corresponder a un servicio conexo respecto del servicio de traslado contratado previamente.
- 6) Que para la materialización de esta autorización se requiere de la expedición del acto administrativo que la sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Contrátese, bajo sistema de trato o contratación directa, el servicio denominado "Traslado en Inglaterra para parte de la comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito que acompañará al Subsecretario en el proyecto especial denominado "Visita de Trabajo a las Policías de Londres y Manchester, Inglaterra, Agosto 2013", durante los días 11 y 18 de agosto de 2013, con la empresa ***Momentum Coach Hire Ltd T/A Momentum Transport***, ubicada en Unit 16, Grove Business Park, White Waltham, Berkshire SL6 3LW, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 en relación con el artículo 10° numeral 7° letra a) de su Reglamento, por tratarse de la contratación de servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del servicio asciende a la suma de **£3,720.00 (tres mil setecientos veinte Libras Esterlinas)**, más **gastos adicionales que correspondieren por concepto de alojamiento del conductor, estacionamientos y peajes, gastos anexos que, en todo caso, no podrán superar el monto máximo de £500 (quinientas Libras Esterlinas), más todos los gastos asociados a la transferencia internacional si correspondiere**, suma que la Subsecretaría de Prevención del Delito financiará y pagará, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta.

Impútese el gasto correspondiente a la Partida 05-08-01-22-08-007 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, año 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Las condiciones del servicio que se autoriza contratar en virtud del presente acto administrativo, se encuentran definidas en el documento denominado "Términos de Referencia" aprobados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, y que se insertan a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Departamento de Administración - Sección de Adquisiciones

REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE TRASLADO EN INGLATERRA PARA PARTE DE LA COMITIVA QUE ACOMPAÑA AL SUBSECRETARIO EN EL VIAJE.

I.- Antecedentes

La Subsecretaría de Prevención del Delito requiere contratar Servicio de traslado en Inglaterra para parte de la comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito que acompañan al subsecretario en el viaje de acuerdo a solicitud de compra emitida por el Gabinete del Subsecretario.

La solicitud antes descrita será fue aprobada en sesión de Comité virtual de fecha 02.08.2013, lo anterior teniendo presente que se debería proceder a la contratación mediante Trato Directo, según causal indicada en el artículo 10, Nº 7 letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

Lo anterior, considerando que el servicio que se requiere contratar corresponde a un servicio conexo respecto la contratación de servicios de traslado de comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito entre las ciudades de Londres - Manchester, entre los días 11 y 18 de agosto del presente año, autorizada por Resolución Exenta Nº1585 de fecha 01/02/2013.

II.- Aspectos Técnicos

1) Objetivo

Contratar Servicio de traslado entre las ciudades de Londres - Manchester para parte de la comitiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito que acompañan al subsecretario en el viaje, lo anterior con la empresa Momentum Coach Hire Ltd., de acuerdo a lo siguiente:

Domingo 11 de agosto: 08:50 recogida a delegación del aeropuerto de Heathrow y transporte a Hotel Hilton London - Tower of London 7 Pepys ciudad de London, EC3N 4AF

Lunes 12 de agosto: 08:30 transporte de delegación desde el hotel London a Embajada de Chile 37-41 Old Queen Street, SW1H 9JA
12.00-17.00 Reunión en la Policía Metropolitana de Londres (New Scotland Yard, Broadway, Londres SW1H 0BG)
17:00 Transporte de regreso al hotel en Londres

Martes 13 de agosto: 08:30 Transporte de delegación a la Policía Metropolitana de Londres para la reunión que tendrá lugar entre 08,30-17,00
17:00 Transporte de regreso al hotel en Londres

Miércoles 14 de agosto 09.00-.17.00 confirmar Recojo del hotel, traslado a lugares dentro de Londres, regreso al hotel de Londres.

Jueves 15 de agosto: 09.00-17.00 confirmar Recojo del hotel, el grupo de transporte a lugares dentro de Londres, regreso al hotel de Londres.

15.30-17.00. Transportes a la policía de Manchester, Central Park, Northampton Road, Manchester, M40 5BP.

17:00 Transporte a Manchester The Midland Hotel, Peter Street, Manchester, M60 2DS

15 de agosto: ALOJAMIENTO EN MANCHESTER 1 NOCHE

Viernes 16 de agosto: Transporte a la Policía de Manchester reunión 9.00-17.00.
17,30 Transporte de regreso al hotel de Londres EC3N 4AF

Sábado 17 de agosto: 09.00-.17.00 confirmar Recojo del hotel, transporte a lugares dentro de Londres, Transporte de regreso al hotel en Londres

Domingo 18 de agosto: Transporte al aeropuerto de Heathrow para un vuelo que sale a las 16.05

2) Monto total de la contratación:

El gasto de la presente contratación será equivalente £ 3,720.00, más un máximo de £500 para gastos adicionales de alojamiento del conductor, estacionamientos y peajes si corresponden y todos los gastos asociados a la transferencia internacional, que correspondan.



3) Pago de la compra:

El pago se efectuará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la contratación del servicio antes mencionado, a través de transferencia bancaria.

4) Contraparte Técnica

Será ejercida por Don Arturo Reyes, Asesor de Gabinete, o quien lo reemplace o subrogue, o bien un profesional que este designe. (Designara Suplente y Titular), por escrito y notificado al contratista.

5) Recepción:

La recepción conforme de los servicios será acredita una vez que se encuentre de regreso la comitiva e informada por la contraparte técnica.

6) Del Contrato:

El contrato que suscriba la Subsecretaría de Prevención del Delito con la contratante, se formalizará a través del acto administrativo que aprueba la contratación.

7) Vigencia del Contrato:

El contrato tendrá vigencia entre los días 11 y 18 de Agosto del presente año.

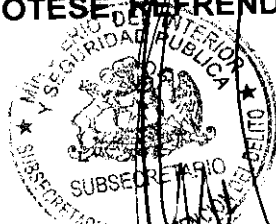
8) Boleta de Garantía

Para el presente proceso de licitación no se solicitará garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

Arturo Reyes Álvarez
Asesor de Gabinete
Subsecretaría de Prevención del Delito

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N°19.886, publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (05-08-01)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS

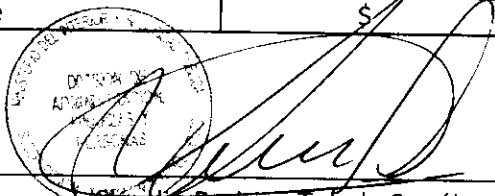
CERTIFICADO N° 124

Fecha 06-08-2013

El Jefe del Departamento de Finanzas certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con lo cual podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Identificación del documento que se refrenda	
Tipo	RESOLUCION EXENTA
Nº	1655
Fecha	06-08-2013

Refrendación	
Imputación	05-08-01-22-08-007
Tipo de Imputación	Transporte
Presupuesto Vigente	\$ 164.640.000
Gasto Comprometido a la Fecha	\$ 124.131.869
Saldo por Comprometer	\$ 40.508.131
Monto Presente Compromiso	- \$ 3.319.072
Saldo Disponible	\$ 37.189.059


 Claudio Rodrigo Toledo Sepúlveda

Jefe División de Administración, Finanzas y Personas


 GSC/DMG